



Nuestras
MAMAS
CONVIVENCIA

1. Propósito
2. Características
3. No
4. Modelo
5. Características
6. No
7. No



Sistema Institucional de Evaluación

2023-2024

COLEGIO LA PRESENTACIÓN EL PARAÍSO



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2023- 2024

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 07 DE OCTUBRE DE 2023. ACTA No 001

OBJETIVO

Socializar a todos los docentes el documento formal en el que se establece y reglamenta el SIE (Sistema Institucional de Evaluación), así como llevar un control de la versión del documento que permita observar los cambios que sobre él se establezcan cada año.

ALCANCE

Aplica para todos los docentes directores de curso y no directores de curso, jefes de área, coordinadores académicos, coordinadores de convivencia, coordinadores generales, rectoría y secretarías académicas.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley 115 de 1994

Ley 1014 de 2006

Ley 1732 de 2014

Decreto 1290 de 2009

Proyecto Educativo Institucional

Manual de Convivencia

RESPONSABLES

- Coordinadores
- Jefes de Área
- Docentes directores de Curso
- Docentes no directores

Contenido

CAPÍTULO I	5
1.....CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
5	
2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	6
4.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	8
5.CRITERIOS DE PROMOCIÓN	10
6.PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)	10
7. TÍTULO DE BACHILLER.....	11
8.CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO	12
9. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES	12
CAPÍTULO II	14
CAPITULO III	15
ASPECTO	15
PORCENTAJE POR	15
APRENDIZAJE	15
TRABAJO EN ASIGNATURA	15
60%	15
EVALUACIÓN PERIÓDICA DE APRENDIZAJES	15
25%	15
ACTITUD.....	15
15%	15
VALORACIÓN.....	17
PROCESO FORMATIVO	17
POR PERIODO	17
FINALIZADO EL AÑO ESCOLAR.....	18
VALORACIÓN.....	18
DESCRIPCIÓN.....	18
CAPÍTULO IV.....	20
1. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA.....	20
2. CORTES ACADÉMICOS	21
3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	21
4. ACUERDOS ACADÉMICOS POR PERIODO	21
5.INTERVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA PARA PADRES /MADRES DE FA- MILIA Y ESTUDIANTES	22
CAPÍTULO V.....	22
CAPÍTULO VI.....	22
1. COMISIONES DE EVALUACIÓN	23



2. PROCESOS DE SUPERACIÓN DE APRENDIZAJES PENDIENTES POR PERIODO	23
3. PROCESO DE NIVELACIÓN EXTRAORDINARIA.....	24
5. CITACIONES A PADRES (PSICOLOGÍA Y COORDINACIÓN).....	26
CAPÍTULO VII.....	26
CAPÍTULO VIII.....	26
CAPÍTULO IX.....	27
1. REPORTE DE EVALUACIÓN PREESCOLAR.....	27
2. REPORTE DE EVALUACIÓN PRIMARIA Y BACHILLERATO.....	27
CAPÍTULO X.....	27
CAPÍTULO XI.....	28
VERSIÓN	29
CAMBIOS EFECTUADOS.....	29
FECHA DE VERSIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO.....	29

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de Evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” Ley 115 art. 91.
- B. “El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (Ley 115 Art. 91).
- C. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Decreto 1290 Art. 1).
- D. Para el Padre Rafael García-Herreros “La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita. El ser humano está en constante evaluación: ante sí mismo, ante la sociedad y ante Dios”.
- E. Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo. (Ideario Educativo, Hogares Infantiles y Colegios Minuto de Dios).
- F. “El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no solo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser. Integralidad que no desconoce el contexto de la comunidad donde está inserto el estudiante y los padres de familia” Padre Rafael García Herreros.
- G. La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizaje para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- H. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los aprendizajes definidos en el plan de estudios.
- I. La evaluación en preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente y cualitativo (decreto 2247 de 1997).

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: (Decreto 1290. Artículo 3)

- A. Identificar las características personales**, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante **para valorar sus avances**.
- B. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos** educativos relacionados con el **desarrollo integral del estudiante**.
- C. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes** que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- D. Determinar la promoción de estudiantes.**
- E. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.**
- F. Reconocer las competencias que se deben fortalecer en los estudiantes para que ellos se puedan desenvolver en cualquier situación de un contexto a nivel global.**

3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El SIE forma parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas que determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31; las áreas fundamentales son:

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Ciencias
- naturales
- Biología
- Física
- Química

MATEMÁTICAS

- Matemáticas
- Taller de pensamiento matemático

EDFI

- Religión
- Ética

CIENCIAS SOCIALES

- Catedra de la paz (emprendiendo paz – ciudadanía de paz (Ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015)
- Ciencias Sociales
- Ciencias Sociales, Políticas y Economía

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Música
- Danza

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

- Educación física

IDIOMA EXTRANJERO

- Inglés
- Taller de inglés
- Science

LENGUA CASTELLANA

- Lengua Castellana
- Taller de lectura y escritura (Plan lector)

FILOSOFÍA

- Filosofía

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

- Tecno digital 5.0¹

MEDIA TÉCNICA

- Contabilidad
- Contabilidad sistematizada
- Matemática financiera
- Gestión empresarial
- Legislación laboral

¹ En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global, el nivel de alcance de los aprendizajes, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante; tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de los aprendizajes, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En el Colegio La Presentación el Paraíso, la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los aprendizajes, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr en los estudiantes dentro de un tiempo determinado. Responden a las siguientes preguntas:

- ¿Qué queremos que los estudiantes comprendan?
- ¿Para qué es importante que comprendan eso?

Por asignatura se manejan entre uno y cuatro aprendizajes por periodo académico.

Los aprendizajes se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las evidencias en las clases y demás actividades académicas de cada período. Estas acciones son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los aprendizajes. Se caracterizan por:

- Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los aprendizajes, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- Ser secuenciales soportados en psicología evolutiva.
- Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.

Las evidencias están compuestas por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal y pueden ser: sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, elaboración de frisos, cartillas, resúmenes, actividades interactivas, diseño y elaboración de materiales, entre otros.

1.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias: Es fundamental que los acudientes y estudiantes consulten en la página web del colegio el cronograma institucional, puesto que en él se establecen las fechas de inicio y finalización del año escolar; así como, de cada periodo académico, las fechas de receso escolar, de evaluaciones periódicas de aprendizajes y sustentaciones de aprendizajes pendientes; entre muchas otras fechas y actividades que desde el primer día de clases de los estudiantes, han sido organizadas para TODO el año escolar.

1.2 Lo anterior constituye una obligación de los estudiantes y acudientes, toda vez que les permitirá planear sus diferentes actividades familiares y de esparcimiento en momentos oportunos sin impactar la regularidad académica ya que, de presentarse situaciones de inasistencia, en fechas importantes por actividades familiares o personales acarreará consecuencias que deberán ser asumidas por los estudiantes y los acudientes.

Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

1.1.1. En días regulares de clase dentro del periodo académico: Informar desde el correo electrónico del acudiente a la coordinación que corresponda.

En cualquiera de los dos casos, se deberá adjuntar al correo el soporte el cual será analizado por la coordinación, en caso de ser aprobado, la coordinación informará a los docentes, quedando registro en la planilla de asistencia de cada curso. El estudiante y el docente acuerdan con los mismos la presentación de las actividades pendientes, así como la fecha de entrega de tales actividades, la cual deberá cumplirse sin excepciones. Cabe aclarar:

1.1.1.1. Las explicaciones del tema desarrollado no se retomarán en clase por lo cual, el estudiante debe consultar las conceptualizaciones trabajadas en clase para nivelar los aprendizajes desarrollados. En caso de presentarse incumplimiento en la entrega de las actividades en las fechas estipuladas, el estudiante perderá la posibilidad de entregarlas posteriormente.

1.1.1.2. Los estudiantes se deben adelantar en casa de las actividades que se desarrollaron en la clase en caso de ausencia o incapacidad por EPS y se deben presentar al docente según indicación de coordinación académica y convivencial.

1.1.2. En días de Evaluación periódica de aprendizajes o de superación de aprendizajes pendientes: Si la ausencia se da en la semana de presentación de evaluaciones periódicas de aprendizajes o en el periodo asignado para la sustentación de aprendizajes pendientes sea por unas horas, uno, dos, tres o más días; el estudiante deberá enviar el correo adjuntando, soporte de ausencia, únicamente a coordinación para hacer efectiva la reprogramación, deberá presentar INCAPACIDAD MÉDICA DE EPS (**la única excusa que se avalará en coordinación será con “soporte médico”**) (**La incapacidad debe ser para asistencia al colegio, no cuentan incapacidades para actividad física, de inmovilización de algún miembro o cualquier otra que no contemple la presencialidad del estudiante**). De no presentar la excusa deberá asumir

la no presentación y reprobación de la(s) evaluación(es) periódicas de aprendizaje realizada(s).

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1.3 Aprobación de un grado escolar: De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- 1.1.1. El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 3,5.
- 1.1.2. En la sección de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

1.4 Reprobación de un grado escolar: Se presenta para el estudiante que:

- 1.1.1. El estudiante que no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.
- 1.1.2. El estudiante que ha dejado de asistir el 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo, se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los aprendizajes establecidos.

PARÁGRAFO: en el caso de los estudiantes que reprueban el año, sus acudientes podrán solicitar en el corte del primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, que será analizado por coordinación, rectoría y reuniones de grado para aplicar al derecho de promoción anticipada según el numeral 6 capítulo I; de acuerdo al cual; en caso de cumplir los requisitos allí expuestos el estudiante puede ser promovido de forma automática al grado siguiente en el Segundo periodo académico. Dicha solicitud podrá ser realizada “una sola vez en el historial académico (es decir un solo año) para el caso de los estudiantes no promovidos”.

6. PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los aprendizajes planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en las mallas curriculares y los Planes Generales de Área aprendizajes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

PARÁGRAFO: la solicitud para la promoción anticipada puede ser presentada por el estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente; al respectivo coordinador académico, quienes notificarán al Consejo Directivo para que se ratifique dicha promoción, únicamente en el corte del primer periodo académico.

Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada ante la secretaría académica para actualizar la documentación y elaboración de certificados.

La copia del acta de reunión de grado, en la que se analiza y aprueba el caso, se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

1.5 Requisitos:

- 1.1.1. Tener concepto favorable de coordinación, rectoría, psicología y docentes en el corte del primer periodo académico.
- 1.1.2. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,3 en todas las asignaturas del plan de estudios en el segundo corte del primer periodo académico.
- 1.1.3. Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- 1.1.4. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, de acuerdo con una valoración realizada por el departamento de psicología.
- 1.1.5. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante y padre de familia y/o acudiente.
- 1.1.6. El estudiante puede optar por la promoción anticipada, solo si reprobó su año escolar en nuestra institución.
- 1.1.7. Haber cursado la totalidad de los periodos académicos del año reprobado.
- 1.1.8. La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académica en la institución.
- 1.1.9. El estudiante que opte por la promoción no deberá dejar de asistir más de cinco días hábiles a clases en el corte del primer periodo con o sin causa justificada.
- 1.1.10. Asumir un compromiso de ayuda mutua entre padres, estudiantes e institución para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

PARÁGRAFO: el estudiante reiniciante que logre la promoción anticipada y repruebe el año al cual fue promocionado, perderá el cupo en la institución.

7. TÍTULO DE BACHILLER

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados, acumulando los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

1.6 Obtención del título: Para optar por el título de Bachiller el estudiante deberá:

- Ser promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Ser promovido en los dos grados de educación media.
- Desarrollar y cumplir satisfactoriamente el proyecto de servicio social obligatorio.
- Entregar oportunamente los documentos reglamentarios.

PARÁGRAFO: no se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incumpla en alguna de las condiciones de promoción de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

1.7 Ceremonia de proclamación: Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- Aprobar todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo, al finalizar el año escolar y sus respectivos cursos de nivelación extraordinaria (ver numeral 3 capítulo VI).
- Aprobar la totalidad de áreas de los grados cursados.
- Culminar el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- Cumplir con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

PARÁGRAFO: las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones y/o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

8. CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO

En el La Presentación el Paraíso se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos para el estudiante:

- Que reinicia un grado ya sea por proceso en el colegio La Presentación el Paraíso u otro colegio y reprueba nuevamente el año en nuestra institución.
- Que después de firmar compromiso académico (por periodo) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar, o no, la matrícula para el año siguiente.
- Reiniciante que logre la promoción anticipada y repruebe el año al cual fue promocionado.

PARÁGRAFO: es fundamental tener en cuenta que, los anteriores puntos solo comprenden los criterios académicos, por los cuales un estudiante pierde el cupo en el Colegio La Presentación el Paraíso; sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que, desde el proceso convivencial, de igual forma conlleva a la pérdida de cupo.

9. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

1.8 Menciones de honor: Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que en sus desempeños académicos tengan valoraciones iguales o superiores a 4.3 en todas las asignaturas y no presenten a la fecha ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su compromiso en el periodo.

1.9 Esfuerzo personal: Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que en sus desempeños académicos tengan todas las valoraciones en desempeño alto y como mínimo requisito, solo puede tener una asignatura en básico, sin presentar ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su esfuerzo en el periodo.

1.10 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso: Una vez finalizado el tercer periodo académico, la coordinación académica, notifica los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos; con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- PRIMER PUESTO: Medalla de excelencia académica.
- SEGUNDO PUESTO: Medalla por compromiso y responsabilidad.

1.11 Galardón Rafael García Herreros: Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución.
- Busca la trascendencia en su actuar.
- Es autogestor de su desarrollo personal.
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- Aprende a servir a su prójimo y a la humanidad.
- Es práctico, recursivo, creativo e innovador.
- Asume su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
- proyecta los principios y valores cristianos.

El galardón Rafael García Herreros no contempla como criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual, solo será tenido en cuenta para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil.

1.12 Beca – pensión por grado: Esta beca contempla el 100% de los costos de pensión mensual para el año siguiente. Los criterios para seleccionar al estudiante becado son:

- Excelencia académica.
- Vivencia de los principios y valores cristianos, de acuerdo con la filosofía institucional.
- No presentar procesos convivenciales durante el año

La coordinación con los resultados académicos finales del año escolar identificará y notificará a cada una de las comisiones de evaluación y promoción, los nombres de los estudiantes merecedores de este estímulo, en el caso de que en la comisión se establezca que existen dos estudiantes como máximo merecedores de la beca, esta se distribuirá en partes iguales. No es restricción para recibir la beca el haberla obtenida en el año anterior.

La decisión será comunicada por el docente director de curso a los respectivos acudientes en la reunión de clausura escolar.

1.13 Beca de excelencia: Cubre el 100% de costos de matrícula y pensión para el siguiente año escolar.

Coordinación y rectoría identificarán a los estudiantes con mejor promedio académico del año y notificarán a la comisión de evaluación y promoción, el nombre del estudiante de primaria y bachillerato a quien se le asigna.

Los criterios para seleccionar al estudiante son:

- Excelencia académica.
- Vivencia de los principios y valores cristianos, de acuerdo con la filosofía institucional.
- No presentar procesos convivenciales durante el año.

1.14 Fidelidad Institucional: Se entrega en la ceremonia graduación, al estudiante que haya cursado en la institución desde uno de los grados de preescolar hasta grado undécimo.

1.15 Habilidades blandas: En la penúltima semana de cada periodo académico, en reuniones de grado se identifica a aquellos estudiantes que obtengan aquellas destrezas asociadas a la inteligencia emocional, las cuales son fundamentales para interactuar efectivamente a nivel personal y profesional. Se reconocen las siguientes habilidades:

- Empatía
- Solidaridad
- Honestidad

CAPÍTULO II

En el cual se presentan las escalas valorativas para preescolar, primaria y bachillerato

1. Preescolar

La escala de valoración institucional del Colegio El Minuto de Dios para educación preescolar es la siguiente:

- | | |
|------|--------------------------|
| • AA | Alcanzado Ampliamente |
| • AL | Alcanzado |
| • AD | Alcanzado con Dificultad |
| • NA | No Alcanzado |

2. Primaria y Bachillerato

La escala de valoración institucional del Colegio El Minuto de Dios para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- 1.0 - 3.4 Desempeño Bajo*.
- 3.5 - 3.9 Desempeño Básico.
- 4.0 - 4.5 Desempeño Alto.
- 4.6 - 5.0 Desempeño Superior.

*El desempeño bajo en el Colegio La Presentación el Paraíso será considerado como reprobación.

CAPITULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

Daniel Stuffelbeam

1. Estrategia de valoración integral

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios del Colegio El Minuto de Dios tendrán la división de sus actividades así:

ASPECTO	PORCENTAJE POR APRENDIZAJE
<p>TRABAJO EN ASIGNATURA (Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres, guías. • Evaluaciones y/o quices. • Actividades digitales • Actividades de consulta o investigación • Actividades adaptables al contexto de los estudiantes • Actividades de trabajo interdisciplinar • Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula 	60%
<p>EVALUACIÓN PERIÓDICA DE APRENDIZAJES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rúbricas holísticas ✓ Rúbricas analíticas ✓ Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo. (asignaturas practicas) 	25%
<p>ACTITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición frente al trabajo. • Compromiso. • Responsabilidad. • Creatividad e Innovación • Comunicación asertiva • Determinación y perseverancia • Autorregulación 	15%

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo y en el aspecto actitudinal, con una visión integral.

El aspecto cognitivo está compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios, garantizando el resultado a través de una variedad de actividades y no limitando a uno, dos o tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos y no solo en pruebas escritas o en entrega de trabajos.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo en asignatura está compuesto por todas las actividades desarrolladas por el docente y los estudiantes a lo largo de un periodo académico, parte de ello pueden ser: talleres, guías, exposiciones, consultas, diagnósticos internos o externos, cuadernos, ensayos, proyectos, quices, evaluaciones intermedias del proceso, o cualquier otra actividad o estrategia, determinada durante el proceso, por el docente o la institución como herramienta de seguimiento. En este caso todas las valoraciones que integren este ítem sumarán por igual un total del 60% sobre la valoración de cada aprendizaje y la definitiva de la asignatura, una vez finalizado el periodo académico.

Para efectos de las evaluaciones periódicas se tienen asignaturas prácticas (educación física, educación artística, EDFI, y Tecno digital 5.0) en las cuales se aplicará un modelo de sustentación oral con producto.

Para las asignaturas teóricas (matemáticas, lengua castellana, ciencias sociales, filosofía, ciencias naturales, biología, religión, filosofía, química, física, inglés) la evaluación periódica de aprendizajes por periodo será una prueba escrita diseñada con diferentes tipos de preguntas, buscando evaluar procesos memorísticos, conceptuales, analíticos deductivos e inductivos, comprensivos y lógicos.

La evaluación periódica de aprendizajes tiene un valor total del 25% sobre la valoración de cada aprendizaje evaluado en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, y se aplica a los estudiantes en las últimas semanas del periodo académico según cronograma y circular de coordinación.

Para grado undécimo, la valoración de la evaluación periódica de aprendizaje para el tercer periodo será homologada en las asignaturas de: lengua castellana, filosofía, matemáticas, inglés, ciencias sociales biología, química y física de acuerdo con el puntaje obtenido en las pruebas saber grado 11°. Las otras asignaturas no mencionadas tendrán sus evaluaciones periódicas habituales dentro del proceso del año escolar.

PARÁGRAFO: De acuerdo al cronograma de aplicación de las pruebas saber 11°, y de publicación de los resultados, se aplicarán evaluaciones periódicas en tercer periodo en todas las asignaturas correspondientes, sin hacer convalidación de resultados.

Como una estrategia de fortalecimiento de los procesos académicos, la Dirección Nacional de Educación de la CEMID, aplica en uno de los periodos académicos, pruebas de desempeño en operaciones mentales fundamentadas en contextos disciplinares de las asignaturas de: ciudadanos globales, inglés, matemáticas, biología, lengua castellana, física, química y filosofía. La valoración de estas pruebas se homologará en los grados que se aplique con la evaluación periódica.

En cuanto al aspecto actitudinal se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y heteroevaluación (docente), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. Del resultado del ejercicio de auto y hetero evaluación se emite un concepto final.

Para el ejercicio de autoevaluación, los estudiantes utilizarán una tabla con los parámetros orientadores para el proceso de autoevaluación, donde podrán identificar su cumplimiento en relación con indicadores correlacionados con la disposición, compromiso y responsabilidad.

Los docentes en el ejercicio de heteroevaluación contarán con un registro personalizado sobre el cumplimiento de los parámetros correlacionados a la disposición, compromiso y responsabilidad. De tal forma que cada incumplimiento disminuirá la valoración en tres décimas, siendo esta acumulativa.

Cada aprendizaje se conforma por los componentes mencionados anteriormente (Trabajo en asignatura 60%, Evaluación por competencias 25%, Actitud 15%). Al finalizar el periodo se hallan los porcentajes correspondientes antes mencionados, y dichos valores suman dando la valoración de cada aprendizaje. La definición de cada asignatura corresponde al promedio de los aprendizajes.

La valoración correspondiente al proceso convivencial se otorga a cada estudiante de acuerdo con el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. A cada proceso formativo le corresponde una acción equivalente a una valoración como se muestra a continuación:

VALORACIÓN	PROCESO FORMATIVO POR PERIODO
5.0	Sin registros en el observador.
4.5	Llamado de atención y/o anotaciones.
4.0	Firma de compromiso de convivencia.
3.7	1 día de reflexión.
3.5	2 días de reflexión.
3.0	Matrícula en observación y/o cancelación de la misma.

Cabe entender que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente en el que se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer sus fortalezas y/o la falta cometida para asumir una actitud de cambio.

Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial su valoración aumentará procesualmente de acuerdo con la escala antes mencionada.

Al finalizar el año escolar la valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencia y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el año escolar, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoraciones:

	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
FINALIZADO EL AÑO ES- COLAR	3.0	Matrícula en observación y/o cancelación de la misma.
	3.5	Luego de reunión de comité de convivencia se levanta la matrícula en observación.
	3.7	2 días de reflexión.
	4.0	1 día de reflexión.
	4.5	Firma de compromiso de convivencia.
	4.7	Presentó un llamado de atención.
	5.0	No presentó registros en el observador del estudiante.

Inclusión Educativa:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, busca hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y reinicio de año que actualmente presenta la población. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores.

EL Colegio La Presentación el Paraíso, está en la implementación de una educación inclusiva donde busca iniciar este proceso desde una inclusión social, donde los estudiantes con discapacidad fortalezcan sus habilidades sociales y adaptación a un entorno educativo y finalmente generar aprendizajes significativos. Este proceso se lleva a cabo con un equipo interdisciplinario el cual está conformado por: Coordinación, psicólogo y docentes de aulas ya que son los profesionales con los que cuenta la institución educativa.

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. En todo proceso de evaluación, se respetarán los ritmos de aprendizaje y las condiciones particulares de los estudiantes con discapacidad.
- B. La evaluación para los estudiantes con discapacidad será diferencial, debe ser ajustada teniendo en cuenta la adaptación curricular realizada, su estilo y ritmo de aprendizaje, en el caso que el estudiante lo requiera.
- C. Para los estudiantes con discapacidad no se tomará como única evaluación la escrita, se tendrá en cuenta su desempeño de manera progresiva e integral.

2.1.2. MODALIDADES DE EVALUACIÓN:

Serán modalidades de evaluación para los estudiantes con discapacidad:

- A. **Evaluación:** Relacionada con los aprendizajes y competencias alcanzadas por el estudiante con discapacidad cada periodo, se elaborará a partir de la adaptación curricular.
- B. **Co-evaluación:** La cual realizará el docente titular, en relación a los aprendizajes y competencias planteadas durante cada periodo en la adaptación curricular; de esta manera se analizará las dificultades y fortalezas con el fin de elaborar planes de mejoramiento y replantear nuevas metas de aprendizaje.
- C. **Autoevaluación:** la realizará el estudiante en acompañamiento del docente titular.

2.1.3 VALORACIÓN

La valoración final de cada periodo para los estudiantes con discapacidad será de la siguiente manera: trabajo de asignatura (saber hacer) 60%, evolución periódica (el saber) 15%, actitud (el saber ser) 25%, para un total de 100% en cada una de las dimensiones, asignaturas y/o áreas.

Para los estudiantes con discapacidad que no presenten compromiso cognitivo, y que por ende no se les realice adaptación curricular, la valoración final de cada periodo será igual que los estudiantes regulares.

2.1.4 ESTRATEGIAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

El equipo conformado por el psicólogo, el docente titular, y padre de familia, realizarán las siguientes acciones:

- A. Remisión a la EPS o entidades que cuenten con especialistas (terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología entre otras), con el fin de abordar necesidades que requiere el estudiante y son vitales para sus procesos de enseñanza - aprendizaje. La familia debe entregar el respectivo soporte.
- B. Elaboración de Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)
- C. Seguimiento pedagógico a procesos de los estudiantes con discapacidad periodo a periodo.

2.1.5 NIVELACIONES

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se realizará la nivelación de acuerdo a la adaptación curricular, esta se elaborará entre el educador especial y el docente titular.

2.1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Para los estudiantes con discapacidad la promoción tendrá en cuenta:

- A. Avances en aspecto cognitivo, comunicativo y social. El aspecto cognitivo contemplará alcance de los aprendizajes adaptados.
- B. El proceso progresivo del ser, saber y hacer.
- C. Al finalizar los tres periodos académicos, el estudiante será promovido cuando alcance una valoración definitiva entre 3.5 y 5.0. Se tendrán en cuenta los mínimos que debe alcanzar en cada dimensión y/o área para la promoción.

CAPÍTULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde los ámbitos familiar y escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15, numeral 2, establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea, la institución tiene como estrategias de seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños, las siguientes:

1. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

Al inicio del año escolar se publica en la página del colegio y los medios de comunicación con los que cuenta el colegio para conocimiento de los padres de familia y/o acudientes, el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede de la siguiente manera:

- A. **Citación por parte del docente:** el docente, teniendo en cuenta la situación académica y/o convivencial del estudiante, envía citación al padre de familia a través del correo electrónico corporativo para atenderlo en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede con envío de correo certificado.
- B. **Solicitud de cita por parte del padre de familia:** El proceso de citación por parte del docente o padre de familia, se hará únicamente mediante correo electrónico y se desarrollará en el horario habitual. La posibilidad de hablar con el maestro depende de su disponibilidad de tiempo y las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

El espacio de atención a padres es indispensable para mejorar el proceso académico del estudiante; por ello, el acudiente debe asistir obligatoriamente a dialogar con el docente, procurando generar estrategias que beneficien este proceso.

2. CORTES ACADÉMICOS

Este corte académico se encuentra en la página web del colegio, en el módulo del estudiante cuyo usuario y contraseña se envía al correo de los padres, al inicio del año.

Los padres podrán visualizar el corte académico en dos momentos distintos del periodo, en el primero de ellos encontrarán las valoraciones de matemáticas, castellano, inglés, ciencias naturales, biología, ciudadanos globales, y en el segundo la totalidad de las asignaturas.

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del periodo anterior, al igual que el desempeño que el estudiante tiene hasta el momento del corte.

Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente el acceso a esta información puesto que la institución brinda las herramientas necesarias para que esté enterado del proceso académico del estudiante durante el periodo. Si el estudiante presenta desempeños bajos o básicos, es deber del acudiente buscar un espacio según el horario de atención a padres de familia con el o los docentes para conocer la situación particular y poder establecer estrategias de apoyo en conformidad con el decreto 1290, artículo 15 numerales 1, 2 y 3.

3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Espacio de reflexión y análisis de la situación académica de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.

4. ACUERDOS ACADÉMICOS POR PERIODO

Estrategia que permite el seguimiento continuo de los resultados académicos de cada periodo, llevando el histórico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En este, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales para mejorar en su proceso académico.

El registro de las acciones pactadas por el estudiante, padre de familia y docente director de curso o titular de la asignatura quedan consignadas en el observador digital del estudiante, es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de reprobación de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según el análisis y el aval de Rectoría y coordinación.

5. INTERVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA PARA PADRES /MADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar. Esta estrategia se aplica cuando el estudiante es reincidente en la reprobación de asignaturas y/o reprueba más de tres asignaturas durante el periodo académico con previa remisión del director de grupo y autorización del padre de familia.

CAPÍTULO V

En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimiento de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen los siguientes espacios:

- A.** Autoevaluación de los estudiantes y docentes en cada una de las asignaturas.
Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante para reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, ésta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso por el Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los tres periodos académicos. Se complementa con la heteroevaluación por parte del docente y se emite una valoración del promedio de los dos conceptos (auto-hetero evaluación).
- B.** Autoevaluación en la estrategia de acuerdos para mejorar en los procesos (periodo o final).
Momento fundamental en el que el estudiante en compañía de sus padres de familia y/o acudientes, identifican las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo.
- C.** Autoevaluación en espacio de citación a padres.
La generación de este espacio surge de la importancia de informar al padre y al estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar, es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quién es el actor del proceso educativo con el acompañamiento y apoyo de los padres de familia y de la institución, trabajando como equipo para lograr la superación de las dificultades presentadas viéndose reflejado en la promoción del estudiante al año siguiente.

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran varias estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

1. COMISIONES DE EVALUACIÓN

La institución conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, el coordinador de grado, psicólogos (as), coordinadores de convivencia y académico, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 (“desempeño bajo”) en cualquiera de las áreas o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones se citará junto a sus padres de familia y/o acudientes (entrega de informes académicos periódicos) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de postularlos a reconocimientos especiales, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de **determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado**. Las decisiones y observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

2. PROCESOS DE SUPERACIÓN DE APRENDIZAJES PENDIENTES POR PERIODO

En caso de que los estudiantes no alcancen el desempeño básico en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán planes para la superación de aprendizajes pendientes los cuales incluyen dos fases:

A. Fase I. Pautas de superación de aprendizajes pendientes. **20%**

Son instructivos que contienen actividades, pautas o criterios que el estudiante, con el APOYO DE SUS PADRES, realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerequisite para acceder a la segunda fase; por lo tanto deben cumplir con todos los criterios de contenido incluyendo el desarrollo de la totalidad de actividades propuestas para cada aprendizaje, así como el respeto a los derechos de autor y la presentación definida por el Colegio, por tanto: deberán estar completas, elaboradas a puño y letra del estudiante a excepción de tecno-stem donde se admite digital, si no cumplen con dichos parámetros no se autorizará la presentación de la sustentación. Éstas deberán ser descargadas de la página web del colegio, enlace de circulares (no requiere claves ni usuarios) según la información recibida por los acudientes en la reunión de entrega de informes académicos de cada periodo.

B. Fase II. Sustentación de aprendizajes pendientes 80%

Corresponde a la sustentación del proceso anterior y se accede a través de la presentación de las pautas. Aquí se evalúan los aprendizajes correspondientes, de acuerdo con la programación académica.

Este proceso de superación tendrá en equivalencia, pautas 20% y sustentaciones 80%, su aprobación se dará de la suma del resultado de los dos procesos de tal forma que, si entre las dos tienen un 70% se considera como superado el proceso. La aprobación corresponde a la valoración de 3.5.

PARÁGRAFO I: Para el último periodo, el proceso de superación consta de las pautas que consisten en establecer temáticas de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente realice la sustentación de estos aprendizajes. A diferencia del proceso de superación de I y II periodo, la sustentación para III periodo tendrá una valoración de 100% y se dará aprobación sobre 70% de la misma.

PARÁGRAFO II: En caso de no aprobación de las superaciones, el estudiante podrá asistir al curso de nivelación que se realizará a final de año (según los requisitos de este, establecidos por la institución, capítulo VI, numeral 3), como estrategia, para que logre los mínimos establecidos para el grado.

PARÁGRAFO III: En caso de que el estudiante presente la pauta incompleta o con letra diferente a la suya, estas serán una restricción para acceder a los cursos de nivelación extraordinaria.

3. PROCESO DE NIVELACIÓN EXTRAORDINARIA

El decreto 1290 establece procesos de recuperación por periodo, el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente el Colegio La Presentación el Paraíso en procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, establece los Cursos de Nivelación Extraordinarios como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el tercer periodo presentan reprobación en una o más áreas (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5), que realizando el proceso de superación de aprendizajes por periodo; no alcanzaron a nivelar y que no reprobaban más de dos periodos en dicha asignatura.

1.1 Características: Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación

- 1.1.1 Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes.
- 1.1.2 Acompañamiento y asesoría de un docente de la disciplina reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.
- 1.1.3 El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar (máximo dos periodos académicos), siempre y cuando haya realizado proceso
- 1.1.4 de superación de aprendizajes pendientes para cada periodo.

- 1.1.5 Se realizará al final del año con una intensidad diaria de 90 a 120 minutos por cada asignatura. En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen, aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará curso y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.
- 1.1.6 Se organizará en grupos de máximo 25 estudiantes y mínimo 12. En caso de no lograrse el mínimo no se programa el curso en esa asignatura. El estudiante, deberá presentar prueba extraordinaria la cual será programada por la institución a más tardar el último día designado para cursos de nivelación de las demás asignaturas, tanto prueba como curso son considerados por igual como superación extraordinaria.

1.2 Requisitos: Para acceder al curso de nivelación es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos

- 1.1.1. Presentación de pautas **completas** y sustentaciones para los respectivos periodos de reprobación.
- 1.1.2. Valoración de reprobación en los periodos entre 2,5 a 3,4. Sí es igual o inferior a 2,4 el estudiante pierde la opción del curso de nivelación para el respectivo periodo.
- 1.1.3. La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo con el manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la inscripción al curso y por tanto de su reprobación).
- 1.1.4. El estudiante puede realizar máximo 3 opciones de nivelación extraordinaria al año correspondientes a tres asignaturas (cuentan por igual los cursos o las pruebas).
- 1.1.5. No tener restricción por haber realizado plagio, copia o fraude en cualquiera de sus modalidades en las pautas y/o sustentaciones de los periodos académicos pendientes.

1.3 Criterios de aprobación: Para la aprobación de los cursos o pruebas de nivelación extraordinaria se tendrá en cuenta:

- 1.1.1. La asistencia a la totalidad de las sesiones cuando se trata de curso.
- 1.1.2. Buen desempeño académico y actitudinal durante el curso.
- 1.1.3. Aprobación de la evaluación final del curso de nivelación con mínimo el 60% de respuestas correctas en la que el estudiante debe demostrar el dominio de los mínimos conceptuales de la(s) asignaturas correspondientes para el grado que cursa.
- 1.1.4. Para el caso de los estudiantes que sólo presentan prueba de nivelación extraordinaria, deberán responder correctamente mínimo el 60% del total de las preguntas.

5. CITACIONES A PADRES (PSICOLOGÍA Y COORDINACIÓN)

Estrategia que se implementa luego de la Comisión de Evaluación del primer periodo académico. Asiste el padre de familia y estudiante (de ser posible) que en esta parte del proceso presente dificultades académicas siendo evaluada la situación por el docente director de curso correspondiente. En él se brindan estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios a tener en cuenta en el proceso escolar y para evitar la reprobación o la pérdida de cupo en la institución. Estrategia que será aplicada en las situaciones que lo requieran.

CAPÍTULO VII

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso académico para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

CAPÍTULO VIII

Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá, al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente. De acuerdo con la estructura de los reportes de evaluación explicados en el capítulo IX, en la reunión de padres de familia se entregará de manera digital únicamente la “tabla resumen del proceso académico” en la cual se consolidan y enseñan los resultados de los tres periodos académicos. La descripción cualitativa del proceso de cada asignatura deberá ser consultada por los acudientes mediante la página web según el módulo asignado a cada estudiante matriculado.

En las reuniones se hará entrega de la información sobre las asignaturas y aprendizajes reprobados por el estudiante (valoraciones inferiores a 3.5) para que los estudiantes en compañía de sus acudientes procedan a descargar de la página web del colegio enlace de circulares, las respectivas pautas de superación de aprendizajes pendientes para ser desarrolladas y trabajadas de acuerdo con los criterios establecidos en el capítulo VI numeral 2.

CAPÍTULO IX

Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos.

Tanto en los reportes de preescolar como de primaria y bachillerato, el acudiente tiene la oportunidad de obtener información ampliada sobre todos los aprendizajes evaluados por cada una de las asignaturas. También las fortalezas, debilidades y sugerencias para el estudiante; por medio de la página web con el usuario asignado a cada estudiante cuya clave es enviada al inicio del año a los estudiantes nuevos, para los antiguos el usuario y la clave sigue siendo la misma.

1. REPORTE DE EVALUACIÓN PREESCOLAR

En la sección de preescolar, el boletín lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los aprendizajes establecidos. En el mismo, en la parte inferior aparecerá la escala valorativa (Alcanzado Ampliamente **AA** - Alcanzado **AL** – Alcanzado con dificultad **AD** – No alcanzado **NA**)

2. REPORTE DE EVALUACIÓN PRIMARIA Y BACHILLERATO

En la sección primaria y bachillerato, el boletín contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por periodos y por aprendizaje (en números de 1.0 a 5.0). En la parte inferior del boletín aparecerán las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

CAPÍTULO X

En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación, en el Colegio La Presentación El Paraíso, todo miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- Docente de asignatura
- Director de grupo
- Coordinación
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- Consejo Académico
- Rectoría y Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO XI

En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

Desde la construcción del sistema de evaluación 2011, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación del Colegio La Presentación El Paraíso, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de esta son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de los ajustes.

SIE 2023

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 07 de octubre DE 2023. ACTA No 001

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DE VERSIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO

 <p>COLEGIOS MINUTO DE DIOS</p>	COLEGIO LA PRESENTACIÓN EL PARAÍSO			
	Elaborado por: Coordinación Esp. Milton An- drés Ballesteros Morcillo	Revisado por: Rectoría Phd. Javier Manjarrés Pabón	Aprobado por: Rectoría Phd. Javier Manjarrés Pabón	